

LLAMADO AL PRESIDENTE PARA QUE NO SANCIONE LEY DE REGISTRO REFERENTE A LAS VÍCTIMAS DE LA MASACRE EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS

-Comunicado de Prensa-

La Asociación Promotora de Derechos Humanos El Mozote (APDHEM), la Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández”, la Mesa contra la Impunidad en El Salvador (MECIES) y el Grupo Gestor por una Ley Integral de Reparaciones, ante la sociedad salvadoreña y la comunidad internacional, EXPONEMOS:

Este lunes presentamos una carta al presidente de la República, Nayib Bukele, exponiendo los motivos por los cuales no debe sancionar la **“Ley Especial Transitoria para Establecer el Estado Familiar, Filiación, Nacimiento o Muerte de Víctimas de la Masacre El Mozote y lugares aledaños”**, que fue aprobada el 28 de junio por la mayoría de diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa. Solicitamos al presidente que no sancione el decreto y que lo regrese a la Asamblea Legislativa con reformas, para evitar que el articulado que se ha aprobado revictimice a las personas sobrevivientes de la Masacre El Mozote y lugares aledaños.

Resulta preocupante que en primera instancia la normativa no fue presentada ni consultada con sobrevivientes y familiares de la masacre; de igual forma, la propuesta de ley anterior tenía cuarenta artículos, la cual fue reducida a 29, cambiando hasta su título. También se eliminó la gratuidad del proceso de diligencias notariales, que el Estado iba a cubrir para que las víctimas pudieran obtener los documentos necesarios para optar a las reparaciones, y que ahora ellas deben pagar para poder ingresar al registro. En el mismo sentido, indica que las declaratorias de unión no matrimonial y declaratoria de paternidad, se publicarán en un “diario de circulación nacional”, lo que también implica costos económicos, pudiéndose haber regulado vía publicación gratuita a través del Diario Oficial.

Asimismo, este decreto legislativo violenta el derecho a las reparaciones de los sobrevivientes y sus familiares, debido a que la finalidad de la ley aprobada es hacer únicamente el registro de las antes referidas. Sin embargo, en la propuesta presentada por el ejecutivo, el objeto era permitir el acceso a las víctimas a las reparaciones estipuladas en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) del caso El Mozote y lugares aledaños. Además, no se regula el procedimiento para solventar la problemática en cuanto al reconocimiento oficial de la calidad de madre y/o padre no biológico de hijas e hijos ejecutados.

De igual forma, es preocupante que luego de finalizadas las labores del registro, todos los archivos pasarán al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, que no cuenta con la experticia técnica que tiene la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía. La carta presentada también contempla que el articulado aprobado evita que los sobrevivientes y sus familiares puedan tener acceso a la justicia y al derecho a la reparación, volviéndose un instrumento jurídico insuficiente para facilitar el cumplimiento de las medidas de reparación integral dictadas por la CorteIDH.

La APDHEM y las organizaciones que la respaldamos solicitamos al presidente que no sancione la ley y la devuelva con observaciones a la Asamblea Legislativa para evitar que los sobrevivientes y sus familiares sean revictimizados. Asimismo, solicitamos se respeten los estándares nacionales e

internacionales en materia de justicia transicional, especialmente la sentencia de la CorteIDH de la masacre El Mozote y lugares aledaños para que la ley que se apruebe cumpla con lo referido en dicha sentencia.

San Salvador, a los 4 días del mes de julio de 2022.